



## Resolución de Gerencia General

### VISTOS:

El Informe N° 000020-2023-DV-OZSJO de fecha 20 de marzo de 2023, de la Oficina Zonal San Juan del Oro, el Informe N° 000122-2023-DV-DATE de fecha 22 de marzo de 2023, de la Dirección de Articulación Territorial, el Proveído N° 001304-2023-DV-GG de fecha 22 de marzo de 2023, de la Gerencia General, el Memorando N° 000184-2023-DV-OGA-URH, el Informe N° 000050-2023-DV-OAB-OGA-URH, ambos de fecha 24 de marzo de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Proveído N° 001225-2023-DV-OAJ de fecha 25 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 000037-2021-DV-OGA-URH, se formalizó la incorporación del señor Rolando Díaz Vela en el puesto de Ejecutivo de Oficina Zonal (San Juan del Oro) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, bajo el Régimen del Servicio Civil, regulado por Ley N° 30057, iniciándose el vínculo laboral, el 01 de setiembre de 2021;

Que, con Informe N° 000020-2023-DV-OZSJO de fecha 20 de marzo de 2023, el servidor Rolando Díaz Vela, Ejecutivo de la Oficina Zonal San Juan del Oro informa que hará uso de sus vacaciones desde el 27 de marzo hasta el 02 de abril de 2023, adjunta la Papeleta de Salida N° P0013231 y propone se encargue las funciones de la citada Oficina Zonal al CPC Juan Ubaldo Ccopa Ccama, Especialista Administrativo;

Que, a través del Contrato de Trabajo N° 005-2013-DEVIDA de fecha 01 de octubre de 2013, se contrató al servidor Juan Ubaldo Ccopa Ccama, como Profesional II-Especialista Administrativo, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728;



Que, el artículo 81 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG, establece que el encargo es una de las acciones de desplazamiento, y procede cuando exista una suspensión o conclusión del vínculo laboral, del servidor titular del puesto, entre otros, por el uso de las vacaciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial “El Peruano”, se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, a través del Memorando N° 000184-2023-DV-OGA-URH de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 000050-2023-DV-OAB-OGA-URH, mediante el cual concluye que, de acuerdo con la información que obra en el legajo personal, el servidor civil Juan Ubaldo Ccopa Ccama, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.4. del artículo 14; asimismo, el citado servidor no se encuentra en los impedimentos señalados en el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE del 29 de diciembre de 2022, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, destakes, reubicación, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** el encargo de funciones de la Oficina Zonal San Juan del Oro de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, al servidor civil Juan Ubaldo Ccopa Ccama, Profesional II-Especialista Administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, desde el 27 de marzo hasta el 02 de abril de 2023, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.



**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

**Artículo 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO**  
Gerente General  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

